

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

113**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 473 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Ascandoni Lobato, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 473 de 2010, seguidos por la falta de hurto, en los que ha sido parte el señor fiscal, y como implicados: establecimiento comercial “Zara”, don André Fagama y don Eusebio Rodríguez González, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don André Fagama, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, ya descrita, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, caso de impago habrá de cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, sin que haya lugar a la indemnización solicitada por el establecimiento “Zara” en concepto de responsabilidad civil, todo ello imponiendo a aquel las costas, en su caso, causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don André Fagama, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/43.069/10)